



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 NOV 2018

2018/05/005/0011/6693

**VISTO:** lo establecido en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19121, de 20 de agosto de 2013 y el Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014.

**RESULTANDO:** I) que el citado Decreto dispone la evaluación de las personas que se encuentren cumpliendo funciones en calidad de Provisorio.

II) que conforme con lo establecido en los artículos 10 a 12 del Decreto 130/014, de 19 de mayo de 2014, fueron designados los tribunales evaluadores a los efectos de valorar la presupuestación de los contratados.

III) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 20 de junio de 2017, 26 de junio de 2017 y 3 de abril de 2017, se contrató bajo la modalidad de Provisorio, entre otras, a las personas que se solicitan presupuestar en esta instancia.

IV) que el artículo 16 del Decreto precitado establece que si las resultancias de la evaluación fueran satisfactorias, determinará la presupuestación de las personas, debiendo el Jerarca del Inciso elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**CONSIDERANDO:** I) que los contratados en régimen de provisorio fueron evaluados por los tribunales correspondientes, resultando las evaluaciones satisfactorias.

II) que se cuenta con los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.

III) que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y en el Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014,

AS/RH/A-MR

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1º) Designanse en los correspondientes cargos presupuestados, en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a las personas que se detallan a continuación:

Nombre	C.I.	Esc.	Gr.	Denominación	Serie
ALZA ACOSTA, ANDRES	3.778.153-6	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL
APARICIO BARREIRO, CARLOS	3.746.813-4	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL
BARRIOS BARALE, LUCIA	4.185.447-0	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL
CABRERA DÍAZ, CLAUDIA	2.901.341-4	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL
CAETANO BARRIOS, RICHARD	3.171.775-9	A	4	ASESOR XIII	INGENIERO EN COMPUTACIÓN
CEBALLOS VERACHTERT, GISSELLE	3.672.067-4	C	1	ADMINISTRATIVO XIV	ADMINISTRATIVO
CHAMORRO CASTILLO, ANDREA	2.682.879-9	A	4	ASESOR XIII	CONTADOR
CUELLO FERREYRA, SILVINA	4.462.099-1	C	1	ADMINISTRATIVO XIV	ADMINISTRATIVO
FERRIN FERRANTE, ANALÍA	1.754.893-0	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL
GARCIA PINTOS, ALEJANDRA	4.569.823-0	C	1	ADMINISTRATIVO XIV	ADMINISTRATIVO
MARZAN ERRO, CAMILO	3.709.135-3	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL
MONTERO RUBIO, MARIANA	3.943.622-0	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL
MORALES MORENO, MARIA CLAUDIA	4.477.402-9	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL
MORALES PEREIRA, RAMON	4.446.669-2	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL
OPIOLO DE ARTEAGA, MARÍA MAGDALENA	3.965.065-2	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL
PEREYRA RODRIGUEZ, PABLO	4.655.440-7	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL
POLLAN VAZQUEZ, NOELIA	4.013.106-3	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL
RIGALI BRUNO, PATRICIA	3.192.777-8	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL
RIVARA ADRIEN, ANDREA	4.165.632-7	C	1	ADMINISTRATIVO XIV	ADMINISTRATIVO
RODRIGUEZ MOREIRA, MARÍA DE LOS ANGELES	1.957.875-9	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL
VARELA CASTRO, NICOLÁS	4.502.770-0	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

3º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas, a Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación, y pase a la Dirección General Impositiva a sus efectos. Cumplido, archívese.

2018/05/005/0011/6693

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

AS/RH/A-MR